



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las catorce horas y un minuto del día UNO de OCTUBRE de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

-D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PUEBLO): Asiste

•CONCEJALES

-D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PUEBLO): Asiste

-D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PUEBLO): Asiste

-D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PUEBLO): Asiste

-D. FRANCISCO ALCAIDE BLE (PUEBLO): Asiste

-D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PUEBLO): No asiste

-D. MATEO LUNA ALCAIDE (PSOE-A): No Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las catorce horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinaria de 18 de junio de 2021 y Extraordinarias de 14 de agosto y 17 de septiembre de 2021, respectivamente, de las cuales se había remitido copia





junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PUEBLO , los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinaria de 18 de junio de 2021 y Extraordinarias de 14 de agosto y 17 de septiembre de 2021

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA .

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PLENO ORDINARIO 01 DE OCTUBRE 2021

PROPUESTA DE ALCALDÍA PLENO ORDINARIO 27/09/2021

Visto el escrito recibido por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA** en la que se solicita, la adhesión este este municipio a dicha Asociación promoviendo dicha adhesión a través de su aprobación plenaria, **adjuntando los Estatutos de la Asociación, y reproduciendo la parte de la carta que hace alusión al número de registro, fines de la Asociación y las partes integrantes del mismo, por considerar la Alcaldía que son de máximo interés para entender el motivo de la adhesión, detallándose a continuación los mismos:**

Ayuntamientos que iniciaron construcción La Carlota, La Carolina y Cañada Rosal.





Fines indicados en los Estatutos, entre los que están el establecimiento de relaciones de cooperación entre los municipios en los campos de la Cultura, el Turismo, el Medio Ambiente, el Deporte o el Desarrollo Económico, entre otros.

La asociación cuenta con plena entidad jurídica y administrativa, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, en la **Sección 1ª y con número nacional: 621770**.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adhesión de nuestro municipio a la Asociación de municipios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de municipios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Se debate el punto por los Sres Concejales, preguntan el fin de la Asociación y si el concejal Mateo Luna es conecedor de este punto, a lo que el Alcalde contesta que sí es conecedor y que consta en el expediente por el que se convoca pleno.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PUEBLO.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente manifiesta que en virtud de lo regulado en el artículo 91,4 del ROF desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el Orden del día y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Alcalde justifica la urgencia de la inclusión del punto en el que se aborda la Resolución del contrato administrativo de la obra denominada vivero de empresas, basándose la urgencia en la necesidad de dotar a su municipio de suelo industrial de forma urgente y que los vecinos esperan ese suelo desde algo más de una década.

Explicada la urgencia por el Sr.Alcalde-Presidente, se acordó la inclusión del punto en el orden del día con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres Concejales.

PUNTO CUARTO.- APROBAR LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA VIVERO DE EMPRESAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:





PROPUESTA DE ALCALDÍA

01/10/2021

Examinado el expediente de contrato administrativo de ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA VIVERO DE EMPRESAS.

Vistos:

-Que el proyecto de urbanización de la UE-6 denominado "Vivero de empresas", no se ejecutó conforme al Proyecto aprobado en su día.

-El informe jurídico emitido por el secretario interventor, de fecha uno de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno APROBAR el inicio de la resolución del contrato en los siguientes términos:

1.- Incoar procedimiento de resolución del contrato administrativo de adjudicación de obra motivado por la causa de incumplimiento antes señalada, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Conceder al contratista, conforme dispone el artículo 109.1a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

3.-Conceder audiencia al avalista o asegurador, en el mismo plazo señalado en el punto segundo de esta resolución.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que a lo largo de la mañana se ha puesto en contacto telefónico con el Sr. Concejal MATEO LUNA ALCAIDE y que se ha mostrado totalmente conforme con la inclusión del punto en el orden del día, deseando que se avance en el asunto.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PUEBLO.

Código seguro de verificación (CSV):

D484 6921 6FEC 08F9 82B5



D48469216FEC08F982B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/10/2021

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 4/10/2021



PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tiene que realizar algún ruego o pregunta.

A lo que los concejales manifiestan que no tienen nada que tratar.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D484 6921 6FEC 08F9 82B5



D48469216FEC08F982B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 4/10/2021

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 4/10/2021